472 Nacionales S.A.
NIT 900 062917-9
DG 25 G 95 A 55
Línea Nal. 01 8000 111 210

REMITENTE
Nombre/ Razón Social
ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRAC
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento:BOGOTA D.C.
Código Postal:110311408
Envío:YG206716196CO

DESTINATARIO
Nombre/ Razón Social:
GINA LORENA ROMERO MENDEZ
Dirección:CL 48 Z BIS 5 F 11 SUR
Ciudad:BOGOTA D.C.
Departamento: BOGOTA D.C.
Código Postal:111841005
Fecha Pre-Admisión:
18/10/2018 11:07:10

SDIS:SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
Dest:GINA LORENA ROMERO MENDEZ
Asun:RESPUESTA
Fecha:17/10/2018 08:01 AM
Rad:SAL-96834
Fol:2 Anx:0 RpA:ENT-44483

ɟigo: 12330

ɟotá D.C. octubre 2018

ñora:
NA LORENA ROMERO MÉNDEZ C.C. 1032361045
lle 48 Z bis # 5 F – 11 sur
Código Postal: No arroja el sistema
Bogotá

Asunto: Respuesta Requerimiento No. 2441092018
Referencia: Radicado SDIS ENT - 44483

Cordial saludo,

Este Despacho recibió el radicado de la referencia a través del cual manifiesta:

"se ha presentado hace más o menos de dos meses para acá con la docente Angélica Monhabell Acosta de párvulos de la sede mi pequeño Hogar ubicada en el barrio San Agustín Sur. Mi hijo Samuel Alejandro Estupiñan Romero en repetidas ocasiones y en un caso en particular delante de la docente manifestó que la profesora lo agredía, que le lastima la boca cuando lo obliga a comer, (…).
No obstante, con esto, la docente manifiesta que el niño es grosero, atrevido, que no come, que no duerme, que es muy "terrible" en palabras textuales.
El día martes 25 de septiembre del presente año se presentó mi hermana Paula Carolina Peñaloza mayor de edad y persona autorizada para recoger al niño, la docente le dijo "el niño está muy enfermo, que lo lleven al médico y si sigue así es mejor que ni lo traiga", a lo que mi hermana les respondió con un "si señora" y le pregunto que por qué últimamente estaba entregando al niño tan sucio, y le respondió algo molesta "son niños y los niños se ensucian y esas cosas las hablo con la mama", efectivamente mi hermana llego a la casa con el niño, no estaba tan enfermo como afirmaba la docente, le tome la temperatura y estaba normal transcurrió el resto de día y el niño seguía normal, igual decidí seguir las recomendaciones de la docente y llevarlo al siguiente día al CAMI del

Diana Turbay donde nos tuvieron toda la mañana para que lo revisaran y lo encontraron normal, me entregaron un papel donde me pedían solicitarle una cita médica y el día de ayer jueves 27 de septiembre cuando lleve al niño al jardín informe a la docente que estaba a cargo de los niños en ese momento lo ocurrido ya que la docente Angelica Monhabell Acosta no se encontraba,
En la tarde mi hermana nuevamente recoge al niño, la docente entre novedades manifiesta falla injustificada del día miércoles 26 de septiembre que fue el día en que lleve al niño al médico como lo sugirió la docente lo cual es un factor que perjudica el cupo de mi hijo, mi hermana le comento lo ocurrido, y la docente le vuelve " es mejor que no lo traiga " ya habiendo informado que se había llevado al niño al médico y que tiene una cita para el lunes, el día de hoy lleve al niño al jardín y al momento de entregárselo a la profesora me pregunta que como sigue el niño que me estuvo llamando para decirme que estaba enfermo", (Sic).

Al respecto le informo que se estableció contacto con la responsable del servicio, quien manifiesta que en aras de atender de manera oportuna su inconformidad se reunió con usted el 09 de octubre de 2018, encuentro en el que se estableció diálogo frente a las inconformidades manifestadas en la petición, espacio donde se resalta la importancia de la comunicación asertiva con el fin de evitar situaciones que incidan en dificultades o malos entendidos con las familias y el talento humano vinculado a la unidad operativa.

Así mismo, con las personas cuidadoras se brinda información referente a las novedades de los participantes de manera escrita y verbal, permitiendo dar cuenta de los procesos de los participantes diariamente y que esta información sea transmitida de manera veraz y oportuna a los padres y madres de familia, en pro de una comunicación constante.

Por otra parte, es pertinente mencionar que en el jardín se siguen protocolos y procedimientos direccionados por la Secretaría Distrital de Integración Social para el seguimiento de las inasistencias de los niños y niñas, los cuales han sido socializados en reuniones con familias durante el transcurso del año y estos están consignados en el pacto de corresponsabilidad, el cual a su vez se encuentra firmado

por las familias al realizar proceso de matrícula en el jardín. En el mencionado documento se establece que se debe llamar o informar al jardín cuando un niño no asiste, así como presentar los soportes de las inasistencias, pues de lo contrario se tomará como inasistencia injustificada.

Los reportes de asistencia se registran en los listados de asistencia físicos, en las novedades diarias que firman las familias y se reportan al aplicativo digital de asistencias de la Secretaria de Integración Social, en este sentido, se presentaron las novedades y la historia social de su hijo en la que se evidencia que la última incapacidad recibida en el jardín corresponde al 15 de mayo de 2018, por consiguiente, en la mencionada reunión entregó la incapacidad pendiente del periodo comprendido entre el 11 al 14 de septiembre de 2018.

Así mismo, se hizo énfasis que es nuestro deber velar por la salud de los niños y niñas, cuando se observa una situación de salud que afecte al niño, tanto las maestras, como responsable de la Unidad Operativa y/o profesionales de apoyo del jardín, se ven en la obligación de recomendar a las familias que lleven al niño a los servicios de salud, lo que de ninguna manera se constituye en una situación personal entre el personal del jardín y las familias, ya que lo que buscamos como entidad, es la garantía de derechos y el bienestar de las niñas y niños.

No obstante lo anterior, y en aras de continuar con los procesos desarrollados a favor de la atención y desarrollo integral de su hijo, se acuerda que se llevará a cabo una reunión con la familia, la responsable del jardín, la maestra Angélica y la psicóloga del jardín con el propósito de aclarar la situación y establecer acuerdos de dialogo para cerrar la dificultad presentada, ya que la docente manifiesta brindar un trato digno a los niños y niñas, proporcionando una óptima atención con calidad y armonía.

De igual forma, como parte de los procesos de corresponsabilidad se informó sobre las señales o signos cuando se presenta un maltrato infantil, y el deber de denuncia, que como jardín y como cuidadores se debe efectuar para garantizar el bienestar de

los niños y niñas, en este sentido se establecen las diferencias entre un suceso sin intencionalidad y un maltrato, y se ratifica que en el jardín se está al tanto de la seguridad de los participantes.

Es pertinente aclarar que el niño no perderá el cupo en el jardín, ya que usted ha dado respuesta a los procesos de corresponsabilidad en el jardín; sin embargo, es importante fortalecer de manera conjunta la comunicación asertiva y que usted brinde los soportes necesarios al momento de presentarse alguna novedad con el niño.

Finalmente, la Subdirección Local de Rafael Uribe Uribe, el equipo de infancia, las psicólogas de apoyo a estándares, y la responsable del jardín infantil continuaran realizando seguimiento de manera constante, y de evidenciarse alguna situación que afecte el desarrollo de los procesos y de atención integral a los niños, niñas y sus familias, se tomaran las medidas correspondientes a fin de brindar un servicio de calidad, como el que se ha asegurado hasta el momento.

Agradecemos su atención pues que permite mantener procesos de articulación a favor de los derechos de los niños y niñas de la ciudad, siendo elemento fundamental para reiterar nuestro compromiso de trabajar para la primera infancia.

Cordialmente,

GLORIA CERQUERA ARAGON
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe

4-72 SERVICIOS POSTALES NACIONALES S.A NIT 900.062.917-9
POSTEXPRESS
Centro Operativo : UAC.CENTRO
Orden de servicio: 10706073
Fecha Pre-Admisión: 18/10/2018 11:07:10
YG206716196C0

1111 531

Remitente
Nombre/ Razón Social: ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA - SECRETARIA DISTRITAL DE INTEGRACION SOCIAL
Dirección:CARRERA 7 # 32 - 16 NIT/C.C/T.I:899999061
Referencia:SAL-96834 Teléfono: Código Postal:110311408
Ciudad:BOGOTA D.C Depto:BOGOTA D.C. Código Operativo:1111757

Destinatario
Nombre/ Razón Social: GINA LORENA ROMERO MENDEZ
Dirección:CL 48 Z BIS 5 F 11 SUR
Tel: Código Postal:111841005 Código Operativo:1111531
Ciudad:BOGOTA D.C. Depto:BOGOTA D.C.

Valores
Peso Físico(grs):200
Peso Volumétrico(grs):0
Peso Facturado(grs):200
Valor Declarado:$0
Valor Flete:$2.600
Costo de manejo:$0
Valor Total:$2.600

Dice Contener : CASA Z PISO FACHADA Z BALDOCIN AMARILLO PUERTA BLANCA
Observaciones del cliente : SUBDIRECCION LOCAL RAFAEL URIBE URIBE
CON 1A DON: 3C 4

Causal Devoluciones:
RE Rehusado
NE No existe
NS No reside
NR No reclamado
DE Desconocido
Dirección errada
C1 C2 Cerrado
N1 N2 No contactado
FA Fallecido
AC Apartado Clausurado
FM Fuerza Mayor

Firma nombre y/o sello de quien recibe:
C.C. Tel: Hora:
Fecha de entrega:
Distribuidor: Nelson Pinto
C.C. 24 OCT 2018
Gestión de entrega: 1er CC. 79.765.011 2do 19 OCT 2018 CC. 79.765.011

1111 757
UAC.CENTRO
CENTRO A

11117571111531YG206716196C0

Principal: Bogotá D.C. Columbia Diagonal 25 G # 95 A 55 Bogotá / www.4-72.com.co Línea Nacional: 01 8000 11 2 10 / Tel. contacto: (571) 4722005 Min. transporte: Lic. de carga 000200 del 20 de mayo de 2011/Min. IC. Res. Mensajería Expresa 001067 de 9 septiembre del 2011

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	**PROCESO DIRECCIONAMIENTO DE LOS SERVICIOS SOCIALES** **FORMATO AVISO**	Código: FOR-DSS-005 Versión: 2 Fecha: Memo Int. 49329 – 27/09/2017 Página: 1 de 1

AVISO

Ante la imposibilidad de notificar personalmente al-a señor-a ***GINA LORENA ROMERO MÉNDEZ*** a pesar de haberle enviado la respectiva RESPUESTA a la dirección registrada en el requerimiento ingresado en el Sistema Distrital de Quejas y Soluciones – SDQS- con No. 2441092018

LA SUSCRITA SUBDIRECTORA LOCAL DE INTEGRACION SOCIAL DE RAFAEL URIBE URIBE (e)

HACE SABER

Que teniendo en cuenta que no fue posible allegar la respuesta por

1. Se desconoce la información o datos sobre el destinatario_____
2. La respuesta fue devuelta por la Oficina de correspondencia de la SDIS

   Porque la dirección es incorrecta_____

   La dirección no existe _____

   El destinatario desconocido____ ___

   No hay quien reciba la comunicación._____

   Cambio de domicilio _____

   Otro, _LUGAR CERRADO _____

Se publica el presente aviso, con copia íntegra de la respuesta del requerimiento No. 2441092018_.
Contra la presente no procede recurso alguno y el mismo se entenderá notificado al finalizar el día siguiente de desfijado este documento.

CONSTANCIA DE FIJACIÒN

Para notificar al interesado, se fija el presente Aviso en un lugar público de la Secretaría Distrital de Integración Social, por el término de cinco (5) días hábiles, hoy a las 4:00 P.M. horas del OCHO (8) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

MARIA JANETH RINTA PIÑEROS
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe (E)

CONSTANCIA DE DESFIJACIÒN

Luego de haber permanecido fijado por el término legal, se desfija el presente Aviso hoy a las 4:00 P.M. horas del DIECISEIS (16) DE NOVIEMBRE DE DOS MIL DIECIOCHO (2018).

MARIA JANETH RINTA PIÑEROS
Subdirectora Local Rafael Uribe Uribe (E)

Proyectó: María Amparo Bolívar - Responsable SDQS, SLIS RUU